Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 19 de mayo de 2014.

Al Señor
Vicepresidente 1° a/c de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. Sergio Ariel Rivero
SU DESPACHO:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Ministro de Economía Cdor. Alejandro Palmieri, atienda individualmente el siguiente Pedido de Informes:

Con relación a la aplicación de la Ley N° 4846 "DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETAS A EXPROPIACION DOS PARCELAS IDENTIFICADAS CATASTRALMENTE COMO 19-2-M-003-01A Y 19-2-M-003-01B, UBICADAS EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, DESTINADAS A LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO COMPLEJO PENAL EN ESA CIUDAD" sancionada el 17 de Mayo de 2013, que como es de público conocimiento se está vinculando a la Construcción de una Cárcel Federal en lugar del Complejo Penal que reemplazaría a las deficientes, insuficientes y en pésimo estado de conservación instalaciones del actual Penal 3 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, tal como se preveía tanto en los fundamentos de la Elevación del Proyecto de Ley por parte del Poder Ejecutivo como en los fundamentos para su aprobación esgrimidos por los Sres Legisladores de todas las bancadas de la Legislatura Rionegrina.

Autor: Bautista José MENDIOROZ.

Acompañantes: Alejandro BETELU, Darío César BERARDI, Adrián Jorge CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ, Daniela Beatriz AGOSTINO, Cristina Liliana URIA, Marta Silvia MILESI y Leonardo Alberto Ballester.

Los legisladores firmantes, de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentada por la ley K n° 2216, solicitamos se sirvan responder el siguiente pedido de informes:

1. Informe las medidas adoptadas para la Previsión del gasto que demande el cumplimiento de la Ley N° 4846

por parte del Estado Provincial, y la aplicación que de los mismos se haya producido hasta la fecha del presente pedido de informes (conforme dispone el artículo 4 de la norma).

2. Indique si se ha producido la incorporación de las tierras indicadas en el presente pedido de informes al Catastro Provincial y al Dominio provincial de tierras y si se ha producido algún pedido de aporte de las mismas desde el Gobierno Nacional para la construcción de una Cárcel Federal.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Alejandro BETELU, Darío César BERARDI, Adrián Jorge CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ, Daniela Beatriz AGOSTINO, Cristina Liliana URIA, Marta Silvia MILESI y Leonardo Alberto BALLESTER; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la aplicación de la ley n° 4846 "Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación dos parcelas identificadas catastralmente como 19-2-M-003-01A y 19-2-M-003-01B, ubicadas en la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinadas a la construcción de un nuevo complejo penal", se sirva informar lo siguiente:

1. Las medidas adoptadas para la previsión del gasto que demande el cumplimiento de la ley n° 4846 por parte del Estado provincial y la aplicación que de los mismos se haya producido hasta la fecha del presente pedido de informes (conforme dispone el artículo 4° de la norma).

2. Si se ha producido la incorporación de las tierras indicadas en el presente pedido de informes al Catastro provincial y al dominio provincial de tierras, y si se ha producido algún pedido de aporte de las mismas desde el Gobierno Nacional para la construcción de una cárcel federal.

VIEDMA, 26 de mayo de 2014.